



C/31/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 25 de julio de 1997

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES  
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo primer período ordinario de sesiones  
Ginebra, 29 de octubre de 1997

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 1998-99

*presentado por el Secretario General*

El presente documento

1. El presente documento contiene una introducción y dos capítulos seguidos de tres Anexos.

La Introducción contiene, en particular, una enumeración de los principales objetivos del programa para el bienio 1998-99, un resumen de los puestos de personal y una comparación, por partidas presupuestarias, de los gastos e ingresos propuestos para 1998-99 con los del presupuesto de 1996-97.

El Capítulo I (resumen del presupuesto y comparaciones) contiene un resumen de los ingresos y gastos propuestos para el bienio 1998-99, comparados con los del presupuesto de 1996-97, y proporciona también las cifras efectivas correspondientes al bienio 1994-95.

El Capítulo II (programa y gastos) describe cada actividad propuesta e indica el costo correspondiente a cada una de ellas.

El Anexo A contiene las definiciones de las partidas presupuestarias (fuentes de ingresos y objetos de gasto).

El Anexo B indica el importe de la contribución a pagar por cada Estado miembro para los años 1998 y 1999, respectivamente; los cálculos se basan en la hipótesis de que las contribuciones para el bienio 1998-99 se pagarán en dos cuotas iguales (una en enero de 1998, la otra en enero de 1999), que la UPOV tendrá 34 Estados miembros y que el número total de unidades de contribución será de 51,75. Sin embargo, al igual que en años anteriores, se prevén nuevas adhesiones de Estados al Convenio de la UPOV, por lo que el importe de las contribuciones será, de hecho, superior al presupuestado.

El Anexo C contiene las previsiones de aumento de los costos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra (a continuación denominadas "normas NU/CCCA").

## INTRODUCCIÓN

### Objetivos del programa

1. Los principales objetivos del programa para 1998-99 son los siguientes:

i) coordinar y facilitar la protección de las obtenciones vegetales por los Estados miembros en virtud del Convenio del UPOV proporcionando foros de debate y decisión.

ii) promover la armonía entre las legislaciones nacionales y las prácticas administrativas de los Estados miembros;

iii) seguir fomentando la cooperación jurídica y técnica entre los Estados miembros, particularmente con el fin de apoyar los planes de establecimiento de una cooperación entre los Estados para el examen de las solicitudes de protección;

iv) tomar todas las medidas necesarias para facilitar la labor de los obtentores y las tareas de las autoridades de los Estados miembros encargadas de la protección de las obtenciones vegetales;

v) propagar el concepto de la protección de las obtenciones vegetales, particularmente en los países que aún no conceden esa protección, explicando, cuando proceda, y en cooperación con los gobiernos nacionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la necesidad de proteger los derechos de los obtentores vegetales y las modalidades de esa protección; publicar información con esos fines;

vi) promover la adhesión de los Estados al Convenio de la UPOV y asistirles a que adopten medidas que les permitan adherirse al Convenio;

vii) proporcionar programas de formación y educación, o promover un suministro, en el campo de la protección de las obtenciones vegetales, identificando fuentes de financiación extrapresupuestarias para tales programas, cuando sea posible;

viii) observar los acontecimientos que se produzcan al margen de la UPOV en relación con la conservación y la puesta a disposición de recursos genéticos, y examinar la posible incidencia de dichos acontecimientos en la protección de las obtenciones vegetales en general y en la UPOV en particular;

ix) examinar las distintas posibilidades de proteger jurídicamente las innovaciones en el campo de la ingeniería genética y la biotecnología, y observar los progresos relacionados con la protección jurídica de las innovaciones en relación con los animales.

Puestos de personal

3. Se propone aumentar el número de puestos correspondiente al personal que trabaja exclusivamente para la UPOV con un puesto en la categoría de servicios generales, por lo que con ello habrá:

un puesto de Secretario General Adjunto,  
un puesto en la categoría especial (Director),  
dos puestos en el cuadro orgánico, y  
cinco puestos en la categoría de servicios generales \*

Comparación entre el proyecto de presupuesto para el bienio 1998-99 y el presupuesto adoptado para el bienio 1996-97

4.	<u>Gastos globales</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
	En miles de francos **	5.516	6.203
	Incremento porcentual para el bienio		12,5%

Las razones del incremento se explican en detalle en los párrafos 5 a 9.

---

\* Se espera que el Gobierno japonés financie un puesto de administrador adjunto de programa, con cargo a un fondo en fideicomiso. Habida cuenta de que los gastos conexos y los ingresos del fondo en fideicomiso que sufragará dichos gastos son extrapresupuestarios, éstos no han sido reflejados en esta sección.

\*\* En este documento, se entenderá por “francos”, los francos suizos.

Comparación de los gastos, haciendo la distinción entre la variación de programa y la variación de costo<sup>\*\*\*</sup>

5. En el siguiente cuadro figura esta comparación (en miles de francos)

	Presupuesto de 1996-97	Variación de <u>programa</u>		Variación <u>de costo</u>		Presupuesto de 1998-99
		<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	
Gastos propios de la UPOV	4.098	530	12,9	78	1,9	4.706
Gastos comunes	<u>1.418</u>	<u>59</u>	<u>4,2</u>	<u>20</u>	<u>1,4</u>	<u>1.497</u>
Total de gastos	5.516	589	10,7	98	1,8	6.203

6. Por lo que se refiere a los gastos propios de la UPOV, el aumento de programa de 530.000 francos se debe esencialmente a un nuevo funcionario de la categoría de servicios generales contratado para atender el mayor nivel de actividad (248.000 francos), la remuneración (162.000 francos) y los gastos de viaje (30.000 francos) de un propuesto consultor con conocimientos de idioma ruso cuya principal tarea será la de mejorar la comunicación con unos 15 Estados que utilizan el idioma ruso total o parcialmente y que poseen leyes de protección de las obtenciones vegetales o las están desarrollando, así como promover la adhesión al Convenio de la UPOV por parte de estos Estados (antiguas repúblicas de la Unión Soviética), la necesidad de efectuar más misiones por parte del personal para impartir asesoramiento técnico a los Estados miembros y a los Estados no miembros y promover las actividades de la UPOV (65.000 francos), los gastos adicionales de viajes de terceros (11.000 francos), el comienzo de un programa de becas de formación (60.000 francos), el costo de locales adicionales (32.000 francos), nuevos aumentos relacionados con los suministros, los equipos y otros gastos (20.000 francos) y costos más elevados relativos a la traducción externa de documentos de la UPOV (11.000 francos), compensados en parte por una disminución en otros servicios contractuales debida a unos gastos de producción y desarrollo inferiores del UPOV-ROM (54.000 francos), y por menos actividades de impresión, lo que ha arrojado unos costos de impresión inferiores (55.000 francos).

7. Por lo que se refiere a los gastos propios de la UPOV, el aumento de los costos resulta del efecto combinado de la aplicación de las normas NU/CCCA, tal como se explica en el

---

\*\*\* El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), órgano subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) del sistema de las Naciones Unidas, define estas variaciones en la forma siguiente:

Variación de programa: cualquier cambio en los recursos resultante de un aumento o disminución del volumen de actividades realizadas en el marco de un programa.

Variación de costo: cualquier aumento o disminución del costo de los recursos utilizados en el período presupuestario comparado con el del período presupuestario anterior, resultante de cambios en los costos, precios y tipos de cambio.

Anexo C, y de la aplicación, respecto de los costos de personal, de aumentos reglamentarios y de otro tipo en los costos, tal como se explica en el párrafo 9.

8. Por lo que se refiere a los gastos comunes, el aumento de programa refleja el mayor apoyo proporcionado por la OMPI causado por un nivel de actividad superior de la UPOV, particularmente en lo relacionado con el procesamiento de datos y el mantenimiento de locales. El aumento de los costos resulta de la aplicación de las normas NU/CCCA.

9. Gastos calculados en función de los objetos de gasto

Éstos se presentan según el orden en el que aparecen en el cuadro del Capítulo I.

A. Gastos de personal

	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	3.066	3.338
Incremento porcentual para el bienio		8,9%

El incremento neto de 272.000 francos para el bienio se debe a los siguientes factores:

- a) un aumento de programa de 248.000 francos (+8,1%) por un nuevo funcionario de la categoría de servicios generales que asumirá la responsabilidad de la verificación de datos, la iniciación y formación de los Estados miembros y otros que pasen a ser proveedores de datos para el UPOV-ROM, y del suministro de un servicio de ayuda para usuarios y suscriptores del UPOV-ROM, y proporcionará apoyo respecto del establecimiento de una base de datos electrónica con una colección de leyes semejante a la colección establecida por la OMPI de conformidad con su acuerdo con la OMC.
- b) un aumento neto de los costos de 24.000 francos (0,8%) resultante de:
  - i) los aumentos de costo reglamentarios en concepto de ajuste por carestía de la vida y unas consignaciones superiores para la remuneración a los efectos de la pensión (9.000 francos (+0,3%)) calculados sobre la base de las normas NU/CCCA (véase el Anexo C, apartados iv), v) y vi)), por concepto de ascenso a un escalón superior (incremento anual del sueldo) dentro del mismo grado (52.000 francos (+1,7%)), en concepto de cambio de grado (80.000 francos (+2,6%)), y por concepto de aumentos de primas de seguro médico (8.000 francos (+0,3%)), lo que arroja un aumento de los costos que totaliza 149.000 francos (+4,9%).
  - ii) un aumento de 20.000 francos (+0,7%) en concepto de cargas sociales para el bienio correspondiente al aumento de gastos de personal. Se propone que, como se ha hecho en períodos presupuestarios anteriores, cualquier fracción de este importe no gastada durante el bienio 1998-99 se ponga en una reserva especial para gastos (a saber, subsidios de repatriación, vacaciones anuales acumuladas y gastos por traslado de enseres domésticos) que la UPOV tendría que pagar en caso de cese en sus funciones de cualquier

miembro del personal de la UPOV (véanse los documentos C/XVIII/4, párrafo 8.v); C/XIX/4, párrafo 12; C/XXI/4, párrafo 8.ii); C/XXIII/4, párrafo 8.ii); C/25/4, párrafo 9.iii); C/27/4, párrafo 9.iii) y C/29/4, párrafo 9.iv)).

- iii) una disminución de 145.000 francos (-4,7%) como ajuste del importe presupuestado para costos de personal en el documento C/29/4 correspondiente a 1996 y 1997 debido al aumento de la remuneración y de las remuneraciones a los efectos de las pensiones de los funcionarios del cuadro orgánico y de categorías superiores respecto del importe anotado en el presupuesto y que fue del 3% en julio de 1995, julio de 1996 y julio de 1997, junto a un aumento en el salario básico del 5% en enero de 1997 (véase el documento C/29/4, Anexo C, apartado ii)), mientras que no se produjeron aumentos del ajuste por lugar de destino respecto de las dos primeras fechas antes mencionadas, y no se prevé un aumento para julio de 1997, y que el incremento de sueldo real en 1997 correspondió solamente al 0,4% (en lugar del 4,1% recomendado por la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI)), compensado en parte por unos aumentos mayores de los previstos en el presupuesto correspondientes a las remuneraciones a los efectos de las pensiones. Además, en lo que respecta al salario y a las remuneraciones a los efectos de las pensiones del personal en la categoría de servicios generales, si bien los aumentos anuales del 3% de los salarios y remuneraciones respecto de las pensiones fueron anotados en el presupuesto para los meses de enero de 1995, enero de 1996 y enero de 1997 (véase el documento C/29/4, Anexo C, apartado iii)), la escala de sueldos y la remuneración a los efectos de las pensiones del personal de la categoría de servicios generales contratados antes del 1 de octubre de 1995, fue congelada a partir de enero de 1995 y se redujo un 7,4% la escala de sueldos y la remuneración a efectos de las pensiones del personal de la categoría de servicios generales contratado a partir del 1 de octubre de 1995.

B. Viajes en comisión de servicio

a) <u>Misiones</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	210	290
Incremento porcentual para el bienio		38,1%

El incremento de 80.000 francos para el bienio corresponde a un aumento de los costos de 15.000 francos y a un aumento de programa de 65.000 francos que se deben a un mayor número de misiones para asesorar a los nuevos Estados miembros en la aplicación de sistemas nacionales de protección de las obtenciones vegetales, para responder a la mayor demanda de asesoramiento procedente de los países que tratan de adherirse al Convenio de la UPOV, y para fomentar la adhesión de Estados al Convenio de la UPOV.

b) <u>Viajes de terceros</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	16	28
Incremento porcentual para el bienio		75%

El incremento de 12.000 francos para el bienio se debe a un aumento de los costos de 1.000 francos, y a un aumento de programa de 11.000 francos en razón de una mayor actividad de fomento de adhesiones al Convenio de la UPOV.

C. Servicios contractuales

a) <u>Conferencias</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	157	162
Incremento porcentual para el bienio		3,2%

El incremento de 5.000 francos para el bienio se debe a un aumento de los costos de 5.000 francos.

b) <u>Consultores</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	0	192
Incremento porcentual para el bienio		-

El incremento de 192.000 francos para el bienio se debe a la remuneración (162.000 francos) y los gastos de viaje (30.000 francos) de un propuesto consultor con conocimientos de idioma ruso cuya principal tarea será mejorar la comunicación con unos quince Estados que emplean el idioma ruso total o parcialmente y que poseen legislaciones de protección de obtenciones vegetales, o que las están elaborando, así como promover la adhesión al Convenio de la UPOV por parte de estos Estados (antiguas repúblicas de la Unión Soviética).

c) <u>Servicios de impresión</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	148	100
Incremento porcentual para el bienio		-32,4%

La disminución de 48.000 francos se debe a una actividad de impresión inferior a la prevista en el presupuesto (55.000 francos), compensada en parte por un aumento de los costos de 7.000 francos.

d) <u>Otros</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	296	270
Incremento porcentual para el bienio		-8,8%

La disminución de 26.000 francos para el bienio se debe al costo inferior de desarrollo y producción del UPOV-ROM (54.000 francos) compensada en parte por el costo superior de la traducción externa de documentos de la UPOV (11.000 francos), y por un aumento de los costos de 17.000 francos.

D. Gastos generales de explotación

	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	140	178
Incremento porcentual para el bienio		27,1%

El incremento de 38.000 francos para el bienio se debe a un aumento de los costos de 6.000 francos, y a unos gastos de alquiler más elevados respecto de dos oficinas adicionales (32.000).

E. Suministros y materiales

	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	9	16
Incremento porcentual para el bienio		77,8%

El incremento de 7.000 francos para el bienio se debe a la provisión de 1.000 francos para sufragar aumentos de los costos y a un mayor volumen de actividades de programa y nuevo personal (6.000 francos).

F. Adquisición de mobiliario y equipo

	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	15	25
Incremento porcentual para el bienio		66,7%

El incremento de 10.000 francos para el bienio se debe a la provisión de 1.000 francos destinada a sufragar aumentos en los costos y de 9.000 francos para atender un mayor

volumen de actividad de programa, incluyendo un aumento en la demanda de mobiliario y equipos informáticos para las oficinas del personal nuevo.

G. Becas

	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	0	60
Incremento porcentual para el bienio		-

El incremento de 60.000 francos para el bienio se debe al comienzo de un programa de becas destinado a funcionarios gubernamentales de países en desarrollo con responsabilidades en la aplicación de sistemas nacionales de protección de obtenciones vegetales, y a la asistencia a cursos de formación en Estados miembros.

H. Otros gastos

a) <u>Imprevistos</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	41	47
Incremento porcentual para el bienio		14,6%

Como en años anteriores, esta reserva se calcula sobre la base del 1% de los gastos propios de la UPOV.

b) <u>Gastos comunes</u>	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>
En miles de francos	1.418	1.497
Incremento porcentual para el bienio		5,6%

El incremento de 79.000 francos para el bienio se debe a aumentos de los costos resultantes de la aplicación de las normas NU/CCCA, por un importe de 20.000 francos, y a aumentos de programa que reflejan un mayor apoyo recibido de la OMPI, por un importe de 59.000 francos (véase el párrafo 8).

10. Financiación de los gastos para el bienio 1998-99

Se propone que los gastos de 6.203.000 francos correspondientes al bienio de 1998-99 se financien con cargo a las contribuciones de los Estados miembros hasta llegar a la suma de 5.552.000 francos, a los ingresos procedentes de las publicaciones y los ingresos varios hasta llegar a 217.000 francos, y mediante la transferencia y utilización de 434.000 francos del Fondo de Reserva. Como en años anteriores, se espera que habrá más adhesiones de Estados al Convenio de la UPOV, lo que arrojará unos ingresos más elevados que los previstos en el presupuesto, procedentes de las contribuciones de los nuevos Estados miembros, reduciéndose así la utilización de los recursos del Fondo de Reserva.

11. Comparación de los ingresos (en miles de francos)

	<u>1996-97</u>	<u>1998-99</u>	<u>Variación porcentual</u>
Contribuciones	5.353	5.552	3,7%
Ingresos procedentes de las publicaciones e ingresos varios	130	217	66,9%
Fondo de Reserva*	<u>33</u>	<u>434</u>	-
Total	<u>5.516</u>	<u>6.203</u>	<u>12,5%</u>

12. El importe de 5.552.000 francos del párrafo anterior relativo a las contribuciones se aplica al bienio. La mitad de ese importe, es decir, 2.776.000 francos, sería pagadera en el mes de enero de cada uno de los años 1998 y 1999. Sobre la base del número de Estados miembros de la UPOV en 1998 y 1999 (34 Estados que representan un total de 51,75 unidades), el importe a pagar cada año por cada unidad de contribución sería de 53.641 francos, lo que representa el mismo importe que el de la unidad de contribución para 1997. Los mayores ingresos obtenidos por concepto de contribuciones (es decir, 199.000 francos) se deben a las adhesiones de nuevos Estados miembros y al hecho de que aumentó el número de unidades de contribución de un Estado miembro.

13. El incremento en los ingresos varios debería resultar de la cuantía más elevada de los intereses bancarios.

14. Al igual que en presupuestos anteriores, se propone que, incluso si un Estado miembro aumenta el número de sus unidades de contribución, o si un Estado que no sea aún miembro se adhiera a la UPOV, la unidad de contribución no cambie sino que permanezca en 53.641 francos para cada uno de los años 1998 y 1999.

---

\* Cabe señalar que el Fondo de Reserva de la UPOV ascendía a 897.000 francos el 31 de diciembre de 1995 y está previsto que aumente, situándose en torno a 1.100.000 francos el 31 de diciembre de 1997.



CAPÍTULO II - PROGRAMA Y GASTOS  
 (importes expresados en miles de francos)

UV.01 CONSEJO  
 [Ex UV.01]\*

El Consejo celebrará un período ordinario de sesiones de un día en 1998 y otro de dos días en 1999, en Ginebra. Uno de los dos días del período de sesiones de 1999 estará consagrado a un simposio.

Está prevista la interpretación simultánea en cuatro idiomas.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total	Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.	Otros						
UV.01	51			16	30			5						

UV.02 COMITÉ CONSULTIVO  
 [Ex UV.02]

En 1998 y 1999, el Comité Consultivo se reunirá dos veces durante un día cada año, es decir, cuatro días en total, en Ginebra. Esas reuniones se celebrarán junto con otras reuniones de la UPOV.

Está prevista la interpretación simultánea en cuatro idiomas.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total	Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.	Otros						
UV.02	50				40			10						

UV.03 COMITÉ TÉCNICO  
 [Ex UV.03]

El Comité Técnico se reunirá en total seis días durante los años 1998 y 1999, en Ginebra. Éste adoptará métodos, procedimientos y normas uniformes para el examen de las variedades, debatirá sobre la aplicación de nuevas tecnologías en dicho examen, supervisará, bajo la dirección del Consejo, la labor de los Grupos de Trabajo técnicos y del Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, en particular sobre los perfiles de ADN, aprobará las Directrices de Examen elaboradas por esos Grupos de Trabajo, coordinará los eventuales talleres futuros sobre el examen de nuevas variedades, y asesorará también al Consejo sobre todas las cuestiones de carácter técnico que se planteen en el marco de la UPOV.

\* Los números "Ex" se refieren a los números de las partidas de programa correspondientes del documento que contenía el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1996-97 (C/29/4, Capítulo II).

Está prevista la interpretación simultánea en cuatro idiomas.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total	Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.	Otros						
UV.03	60				40			20						

#### UV.04 GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS [Ex UV.04]

Los Grupos de Trabajo técnicos sobre

- Plantas agrícolas
- Plantas frutales
- Hortalizas
- Plantas ornamentales y árboles forestales
- Automatización y programas de ordenador

se reunirán una vez en cada uno de los años 1998 y 1999 durante tres a cuatro días, generalmente fuera de Ginebra, pero de vez en cuando en Ginebra. Los Subgrupos, establecidos para temas especiales o especies individuales, se reunirán durante un día o excepcionalmente dos, antes de varias sesiones, o durante dos a cuatro días en fechas que no coincidan con las sesiones del Grupo de Trabajo técnico respectivo. Todos los Grupos de Trabajo técnicos examinarán las cuestiones técnicas de carácter general y prepararán formularios normalizados para la información técnica solicitada de los obtentores que buscan protección. Además, los cuatro primeros de estos Grupos de Trabajo arriba enumerados se encargarán de la elaboración o revisión de Directrices de Examen de nuevas variedades y del impacto de la aplicación de nuevas tecnologías en el examen de variedades. El Grupo de Trabajo sobre automatización y programas de ordenador examinará la posibilidad de armonizar los programas de ordenador utilizados por las autoridades de los Estados miembros en la tramitación administrativa de las solicitudes de protección de obtenciones vegetales, la elaboración de ensayos en cultivo, la evaluación estadística de los resultados de los ensayos, la descripción de las variedades y el intercambio de datos entre esas autoridades. Además, de ser necesario en reunión conjunta con el Comité Administrativo y Jurídico, estudiará el desarrollo ulterior y la utilización de la base de datos del UPOV-ROM, así como la posible puesta a disposición de las Directrices de Examen y otras informaciones en CD-ROM o en Internet.

El Grupo de Trabajo sobre las técnicas bioquímicas y moleculares, en particular sobre los perfiles de ADN, se reunirá una o dos veces (durante tres a cuatro días) en 1998 y 1999 a fin de examinar las posibilidades que pueden ofrecer las técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de variedades y su posible armonización para su utilización en el examen de la



UV.07 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
 [Ex UV.07]

La Oficina de la Unión:

- i) continuará la publicación de "Plant Variety Protection" (Gaceta y Boletín de la UPOV);
- ii) seguirá recopilando textos legislativos de los Estados miembros y no miembros, tratados e información sobre la aplicación, en la práctica, de los sistemas de derechos de obtentor en los distintos países; continuará la actualización de la "Collection of Plant Variety Laws and Treaties"; estudiará la puesta a disposición de estos textos legislativos en formato electrónico;
- iii) reimprimirá los folletos que contengan los textos del Convenio de la UPOV, cuando sea necesario;
- iv) publicará, si es necesario, nuevas ediciones del folleto de Información General de la UPOV en cuatro idiomas;
- v) imprimirá o reimprimirá prospectos con información sucinta sobre la UPOV en siete idiomas; de ser necesario, estos prospectos se publicarán también en otros idiomas;
- vi) continuará la actualización de la "Colección de textos del Convenio de la UPOV y otros documentos importantes establecidos por la UPOV" en cuatro idiomas;
- vii) producirá y distribuirá, bimestralmente en 1998 y, de ser posible, mensualmente a partir de ese momento, la base de datos en CD-ROM sobre la protección de obtenciones vegetales y asuntos conexos;
- viii) establecerá y mantendrá una "página de acceso" de la UPOV, así como informaciones seleccionadas, en Internet y en otros medios electrónicos.

Será necesario contratar traductores externos para algunas de las traducciones.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total	Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.	Otros						
UV.07	310						100	210						

UV.08 CONTACTOS CON LOS GOBIERNOS, LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES  
 [Ex UV.08]

La Oficina de la Unión seguirá manteniendo contactos con los Gobiernos de los Estados miembros y no miembros y con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, con el fin de:

- i) informarles y examinar con ellos los objetivos y actividades de la UPOV;

ii) conocer sus actividades y su posición en materia de protección de las obtenciones vegetales y cuestiones conexas;

iii) cuando sea apropiado, realizar intercambios de publicaciones, fomentar la asistencia mutua a determinadas reuniones, así como otros medios de cooperación;

iv) escuchar la opinión de las organizaciones en cuanto a las prioridades que tendrían que fijarse en el campo de la cooperación internacional en materia de derechos de obtentor y otras cuestiones de interés mutuo;

v) establecer y mantener contactos con Estados no miembros que consideren su adhesión al Convenio de la UPOV, incluida la prestación de asistencia en la elaboración y el examen de la legislación necesaria, formular comentarios sobre la compatibilidad de dicha legislación con el Convenio de la UPOV y organizar seminarios;

vi) seguir promoviendo el concepto de protección de las obtenciones vegetales y el suministro de la formación y la educación pertinentes, incluyendo un programa de becas que ofrezca cursos de formación en los Estados miembros.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total		Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.						
UV.08	472		220			192								

#### UV.09 GASTOS DE PERSONAL [Ex UV.09]

La plantilla de la Oficina de la Unión estará compuesta por el Secretario General, el Secretario General Adjunto, un puesto en la categoría especial (Director), dos puestos en el cuadro orgánico y cinco puestos en la categoría de servicios generales.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total		Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.						
UV.09	3.338	3.338												

#### UV.10 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO AL PROGRAMA [Ex UV.10]

##### Viajes de terceros:

Cubrir los gastos de viaje de terceros, que no estén consignados en programas específicos.

##### Servicios contractuales - Otros:

Mantenimiento del equipo informático instalado para uso exclusivo de la Oficina de la Unión y traducción de los documentos de la UPOV.

Gastos generales de explotación:

La Oficina de la Unión seguirá ocupando locales en el edificio de la OMPI (alquiler de locales), y se seguirán contabilizando con cargo a la Unión otros gastos generales de explotación.

Suministros y materiales

Papelería y útiles de oficina, suscripciones a publicaciones periódicas, compra de publicaciones técnicas, etc., para uso exclusivo de la Oficina de la Unión.

Adquisición de mobiliario y equipo

Costo del mobiliario y equipo de oficina comprado para uso exclusivo de la Oficina de la Unión.

Otros gastos

Como en años anteriores, aproximadamente el 1% de los gastos globales propios de la UPOV se ha presupuestado para gastos no específicamente previstos en este capítulo y para gastos imprevistos.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total	Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.	Otros						
UV.10	283			12				5	178	16	25			47

UV.11 GASTOS COMUNES

[Ex UV.11]

La parte de la UPOV en los gastos comunes se basa, con arreglo a los datos estadísticos disponibles, en un cálculo de los servicios efectivamente prestados por la OMPI; de otro modo, ésta se basa en una estimación del valor de dichos servicios. Los detalles relativos a estos gastos son los siguientes:

Cifras efectivas <u>1994-95</u>	Presupuesto de <u>1996-97</u>		Presupuesto para <u>1998-99</u>
983	993	Gastos de personal	1.035
16	21	Procesamiento de datos	31
113	164	Mantenimiento de locales	184
53	83	Equipo y suministros	84
115	142	Comunicaciones	148
<u>16</u>	<u>15</u>	Otros gastos	<u>15</u>
<u>1.296</u>	<u>1.418</u>		<u>1.497</u>

Cabe señalar que la parte de la UPOV en los "ingresos comunes" de la OMPI está incluida en la partida "Otros ingresos; varios" del presupuesto de la UPOV.

	TOTAL	Personal	Viajes		Servicios contractuales				Gastos de explotación	Material de oficina	Mobiliario y equipos	Locales	Becas	Otros gastos
	Total	Personal	Misiones	Terceros	Conf.	Consult.	Impr.	Otros						
UV.11	1.497													1.497

- . -

*14. Se invita al Consejo a que adopte el programa y el presupuesto propuestos en el presente documento, y a que apruebe las propuestas relativas a las contribuciones que figuran en los párrafos 12 y 14 (véase la página 11).*

[Siguen los Anexos]

ANEXO A

DEFINICIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

FUENTES DE INGRESOS

"Contribuciones"

Contribuciones de los Estados miembros en virtud del Artículo 26 del Convenio de la UPOV.

"Publicaciones"

Ingresos resultantes de la venta de publicaciones y de las suscripciones a las revistas publicadas por la Oficina de la Unión.

"Ingresos varios"

Cualquier otro ingreso no descrito anteriormente, incluidos los ajustes contables (créditos) relativos a los ejercicios precedentes y los ajustes monetarios (créditos) y los ingresos destinados a cubrir los "gastos de apoyo" respecto de las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas con cargo a fondos en fideicomiso; la participación de la UPOV en los ingresos comunes de la OMPI.

OBJETOS DE GASTO

"Gastos de personal"

Conjunto de elementos relativos a la liquidación mensual de la nómina del personal, concretamente: sueldos, ajustes por lugar de destino, subsidios de vivienda, subsidios para no residentes, subsidios por asignación y subsidios para gastos de representación; prestaciones familiares; primas de idiomas; aportaciones del empleador a la Caja de Pensiones; participación en el régimen del seguro de enfermedad; asimismo, los gastos de personal que no guardan relación con la nómina mensual de los miembros del personal, concretamente: subsidios de educación; gastos de mudanza; gastos de viaje de hijos a cargo por motivos de estudios; vacaciones en el país de origen; subsidios de instalación en el lugar de destino; primas de seguro por accidentes laborales; gastos de contratación; gastos de exámenes médicos; nombramientos de corto plazo; horas extraordinarias; gastos por rescisión de nombramiento y primas de repatriación; formación del personal; reintegro del impuesto nacional sobre la renta aplicado a sueldos, subsidios, indemnizaciones o primas pagadas por la Oficina de la Unión.

### "Viajes oficiales"

"Misiones": gastos de viaje y dietas de los funcionarios de la Oficina de la Unión en misión oficial.

"Viajes de terceros": gastos de viaje y dietas de personas distintas de los funcionarios de la Oficina de la Unión (con excepción de los becarios, cuyos gastos de viaje y dietas están incluidos en la rúbrica "Becas", y exceptuando también los gastos de viaje de consultores, intérpretes, etc.; véase más adelante).

### "Servicios contractuales"

"Conferencias": honorarios, gastos de viaje y dietas de los intérpretes y traductores; alquiler de locales, oficinas y material de interpretación simultánea; gastos de contratación de personal supernumerario (telefonistas, secretarias, ujieres y otros); bebidas y recepciones.

"Consultores": todos los gastos derivados del empleo de consultores, concretamente: honorarios, gastos de viaje y dietas; honorarios de conferenciantes.

"Impresión": impresión y encuadernación realizadas en el exterior, concretamente: revistas: papel y trabajos de imprenta; otros trabajos de imprenta: reimpressiones de artículos aparecidos en las revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y demás material impreso.

"Otros": todos los demás servicios contractuales, concretamente: honorarios de los traductores de documentos; alquiler de tiempo-máquina y asignación para el establecimiento y compra de programas de ordenador.

### "Gastos generales de explotación"

"Alquiler de locales": alquiler de locales exclusivamente utilizados por la Oficina de la Unión (esta partida no incluye la contribución de la UPOV a los gastos comunes de la OMPI por el espacio ocupado por los servicios comunes).

"Mantenimiento de locales": limpieza; reparaciones; seguro inmobiliario; mantenimiento del parque; control de las instalaciones; calefacción; luz; agua.

"Alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo": alquiler y mantenimiento del material y el mobiliario, concretamente: mobiliario y máquinas de oficina; material de reproducción; equipo de procesamiento de textos y procesamiento de datos; material de transporte, incluidos combustible y lubricantes.

"Comunicaciones": gastos de teléfono, telégrafo, télex, facsímil y correo, incluidos los gastos de franqueo y transporte de documentos.

"Otros": todos los gastos generales de explotación no descritos anteriormente, concretamente: gastos de representación; gastos bancarios; intereses sobre préstamos bancarios y otros (con excepción de los préstamos inmobiliarios); ajustes monetarios (débitos); gastos de auditoría.

"Suministros y materiales"

Todos los suministros y materiales, concretamente: suministros de papelería y material de oficina; suministros y materiales de reproducción interna (offset, microfilmes, etc.); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros para el procesamiento de datos (cintas magnéticas, etc.).

"Adquisición de mobiliario y equipo"

Compra de mobiliario y equipo, concretamente: mobiliario y máquinas de oficina; equipo de procesamiento de textos y equipo de procesamiento de datos; equipo de servicios de conferencias; equipo de reproducción y equipo de transporte.

"Adquisición y mejora de locales"

"Nuevos edificios": gastos relacionados directamente con la adquisición o construcción de edificios, pero no cubiertos por los préstamos inmobiliarios. Incluye concretamente la ampliación de los locales existentes y la compra de terrenos.

"Mejora de los locales": gastos vinculados a la modificación, la mejora o el mantenimiento principal de los edificios existentes y no cubiertos por los préstamos inmobiliarios.

"Becas"

Comprende concretamente: gastos de viaje, dietas y otros gastos relativos a los pasantes.

"Otros gastos"

Gastos no incluidos expresamente en los apartados anteriores, gastos imprevistos y ajustes contables (débitos) relativos a ejercicios anteriores; gastos pagaderos a la OMPI por servicios prestados a la UPOV.

Nota

El presente Anexo es idéntico al Anexo correspondiente del documento en el que figura el presupuesto para el bienio 1996-97 (C/29/4, Anexo A), con la salvedad de que en la definición de "ingresos varios" se ha incluido una referencia a ingresos que cubren "gastos de apoyo" respecto de actividades extrapresupuestarias.

[Sigue el Anexo B]

[Sigue el Anexo C]

## ANEXO C

AUMENTO PREVISTO DE LOS COSTOS PARA LAS ORGANIZACIONES  
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

Los coeficientes de aumento de costos previstos para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra en los años 1998 y 1999 se recapitulan en un documento del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) (CCCA(FP)) del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) del sistema de las Naciones Unidas (documento ACC/1996/FB/R.29 de 25 de octubre de 1996), que presenta estimaciones del aumento de costos previsible en 1997, 1998 y 1999 en Suiza. En esas estimaciones se han tenido en cuenta las estadísticas oficiales disponibles, la declaraciones de las autoridades competentes, las opiniones de analistas económicos reputados y la información recogida de las asociaciones profesionales y otras fuentes apropiadas. Dicho documento (documento ACC/1996/FB/R.29, Anexo I, párrafos 5 y 6) señala lo siguiente:

i) coeficiente global de inflación: “se debería utilizar un coeficiente global de inflación del 2 por ciento anual en 1997, 1998 y 1999”.

ii) gastos por concepto del personal del cuadro orgánico y en categorías superiores en Ginebra (a continuación denominado el “personal profesional”): “la CAPI decidió recomendar a la Asamblea General, con vigencia desde marzo de 1997, un aumento del 3,1 por ciento en la remuneración de cada grado y escalón junto con una reestructuración de la escala de salarios que daría un incremento promedio del 1 por ciento, para tener un aumento general de alrededor del 4,1 por ciento<sup>1</sup>. La CAPI también recomienda un cambio en la metodología para la determinación de los elementos de fuera de sector. El efecto de este cambio en Ginebra sería una reducción de 4,6 puntos en el índice de ajuste de puesto para Ginebra. Ello, junto con la actual disparidad de 10 puntos entre el índice de ajuste de puesto y el multiplicador significa que sería muy poco probable que hubiera cambios en el multiplicador para ajuste de puesto en Ginebra durante los próximos años.”

iii) gastos por concepto del personal de la categoría de servicios generales en Ginebra: “En 1995 se realizó una encuesta completa sobre los salarios. Ésta indicó que las actuales escalas de salarios son alrededor del 7,1 por ciento superiores a las del mercado local. La nueva escala de salarios se ajusta cada año a la inflación, pero sigue siendo inferior a la antigua escala de salarios y pasarán varios años antes de que la inflación cierre la brecha. Por lo tanto es poco probable que haya aumentos significativos en los costos para el personal de servicios generales en el próximo período presupuestario.”

iv) aportaciones del personal profesional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: “si el propuesto aumento del 4,1 por ciento en la remuneración resultara aceptado, habría un aumento similar en el nivel de la remuneración a los fines de la pensión” y con ello también el costo de las contribuciones a la pensión para las

---

<sup>1</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, mediante la Resolución 51/216 de 18 de diciembre de 1996, incrementar la remuneración en sólo 0,4%, a partir de enero de 1997.

organizaciones.<sup>2</sup> Ello afectaría los costos de pensión para el personal basado en Ginebra sin perjuicio de la falta de aumento en el ajuste de puesto”.

v) aportaciones del personal de la categoría de servicios generales a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: “la remuneración a los fines de la pensión era el equivalente en dólares a la suma del sueldo bruto local, cualquier prima de idiomas y cualquier subsidio de no residente pagaderos. El sueldo bruto local puede, en la práctica, quedar congelado durante los próximos años, cualquier cambio en los índices de cambio entre el dólar estadounidense y el franco suizo tendrían un impacto sobre los costos en dólares para las contribuciones de las organizaciones. La CAPI recomienda una escala común de evaluación del personal que, de ser aprobada por la Asamblea General, se introduciría con efecto a partir de marzo de 1997... y podría producir una reducción del 2 al 3 por ciento respecto de las evaluaciones para el personal de servicios generales.”

vi) otros gastos comunes del personal: para el personal profesional “la CAPI recomienda un aumento del 10 por ciento en los niveles máximos admisibles para el subsidio de educación para Suiza. Puede haber ciertos cambios en los subsidios por movilidad y destino peligroso, pero con un impacto mínimo sobre los costos de personal para Ginebra.”

vii) tarifas aéreas de pasaje y de carga: en lo relativo a las tarifas aéreas “para 1998 y 1999 se tiene previsto que el aumento anual sea ligeramente inferior al 3 por ciento ya que para ciertos destinos, en particular los europeos, las tendencias de mercado normalmente deben llevar a una disminución de costos. Esto se debería, en particular, a la mayor competencia entre las líneas aéreas y una mayor utilización de las tarifas con descuento por parte de las organizaciones.” Para la carga, “de conformidad con la información obtenida, el aumento debe ser de alrededor del 3 por ciento para 1998 y 1999.”

viii) trabajos contractuales de impresión y encuadernación: “se tiene previsto que los aumentos en los servicios de impresión y encuadernación estén al nivel del índice general de inflación. En los casos en los que se hacen los pedidos a otros países fuera de Suiza, es necesario prever diferentes índices anuales.”

ix) otros servicios contractuales (incluido el mantenimiento de locales y de equipo): “está previsto que los costos de otros servicios contractuales, incluido el mantenimiento contractual de los locales y el equipo, aumenten alrededor del 1,0 por ciento en 1997, 2,5 por ciento en 1998 y 3 por ciento en 1999.”

x) gasóleo: “se convino en que las organizaciones deberán tomar en consideración los niveles de precio más recientes que estén vigentes en el momento de concluir sus proyectos del presupuesto.”

xi) otros servicios: “se calcula que el agua aumentará un 8 por ciento anual durante 1998 y 1999. Para la electricidad se tiene previsto que los precios aumenten en un 5 por ciento para 1998 y 1999”.

---

<sup>2</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió mediante la Resolución 51/216 de 18 de diciembre de 1996, incrementar la remuneración a los fines de la pensión en un promedio de sólo 1,0%, a partir de enero de 1997.

xii) comunicaciones (gastos por concepto de teléfono, facsímile y télex, servicios de valija diplomática y de correo): “los costos de comunicaciones en Suiza actualmente están estables y no se tienen previstos aumentos más allá del índice general de inflación”.

xiii) papel y material de impresión: “a partir de 1997, se estima que los aumentos anuales por papel no serán superiores al índice general de inflación previsto. En lo relativo a los suministros para impresión, se calcula que su costo será un 2 por ciento superior al índice general de inflación.”

xiv) otros suministros y materiales: “al igual que para los suministros de impresión, también se estima que el costo de otros suministros aumente alrededor del 2 por ciento por encima del índice general de inflación.”

xv) adquisición de mobiliario y equipo: “se tiene previsto que continúe la constante disminución de precio para el equipo de automatización de oficinas (soporte físico y soporte lógico) que hubo durante 1995 y 1996. No obstante, la necesidad de reemplazar el equipo antiguo por equipo más sofisticado, que es más caro, así como la adquisición de nuevos paquetes de soporte lógico prevén la compensación total de los ahorros previstos. En materia de suministros de mobiliario y otros equipos, se prevé que los aumentos promedio estarán al nivel del índice general de inflación”.

[Fin del Anexo C y del documento]